

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ACTO PREMIACIÓN 1° SEMESTRE, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3281 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra SEP, N° 151 de fecha 23 de septiembre de 2019, donde se requiere material pedagógico según detalle que indica en Ordinario 326 de fecha 13 de septiembre de 2019.
6. El Ordinario N° 326, de fecha 13 de septiembre de 2019, donde se requiere materiales didácticos para alumnos que se han destacado el 1° semestre año 2019, a realizarse el 30 de septiembre de 2019.
7. El Programa de la escuela D -1228 de Huépil.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar programa Acto premiación 2019 en la adquisición de material didáctico y artículos de escritorio para alumnos que se destacaron en el primer semestre de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el 30 de septiembre de 2019.
2. La Posibilidad de realizar programa Acto premiación 2019 en la adquisición de material didáctico y artículos de escritorio para alumnos que se destacaron en el primer semestre de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el 30 de septiembre de 2019.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa Acto premiación 2019 en la adquisición de material didáctico y artículos de escritorio para alumnos que se destacaron en el primer semestre de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el 30 de septiembre de 2019 por un valor de \$ 2.343.622 (dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos veintidos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros por la SEP de la Escuela de D-1228.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPÑL/JMRR/AMHV/msma

